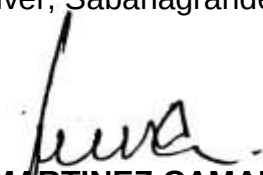




Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicación: 086344089001-2021-00438-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO, iniciado por BANCO DE OCCIDENTE S.A., a través de apoderado judicial doctor GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE, en contra de DEMOSTENES DE LOS ANGELES ROSALES PAREJO. Sírvase resolver, Sabanagrande, febrero 14 de 2022


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial, revisada la demanda, se evidencia que la misma contiene yerros que han de ser subsanados, para la admisión de la misma:

El demandante no indica:

- El correo electrónico de notificaciones del demandante.

Las pretensiones no son claras. El demandante solicita se decrete mandamiento de pago por dos obligaciones No. 497577727827295 y No. 4304855744607492 a través de un pagare, no obstante, éstas obligaciones no se encuentran acreditadas ni expresadas de manera clara y precisa, dentro del cuerpo de la demanda. Art. 82.4 CGP. En tal sentido, se deberá aclarar los valores y sus conceptos en forma correspondiente tanto en los hechos y pretensiones, conforme el pagaré anexo.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8468ab410c2f10df85388a603d65b6ce4474a57ef62c9240e7e434da65a54f1f**
Documento generado en 14/02/2022 04:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>